

GOBIERNO CORPORATIVO

CLAVE PARA EL BUEN MANEJO DE LAS EMPRESAS



Grupo **Energía** Bogotá

¿Qué es Gobierno Corporativo?	2
¿Para qué sirve?	2
¿Por qué es importante el Gobierno Corporativo?	3
¿Cuáles son los órganos del Gobierno Corporativo?	4
Fortalecimiento del Gobierno Corporativo en el GEB	5
Acuerdo de Accionistas	6
Ventajas del Acuerdo de Accionistas	6
¿Qué es el Acuerdo de Grupo Empresarial?	8
La ruta del Gobierno Corporativo en el GEB	9

TABLA DE CONTENIDO



¿Qué es Gobierno Corporativo?

Es el conjunto de **principios, normas y reglas de juego** que regulan la toma de decisiones de una empresa u organización para orientar su gestión y el relacionamiento transparente con sus grupos de interés tales como accionistas, inversionistas, colaboradores, proveedores, comunidades, autoridades, entre otros

¿Para qué sirve?

Un buen Gobierno Corporativo **vela porque todos los órganos de una empresa funcionen de manera adecuada y transparente**. Permite que haya una administración eficiente en la toma de decisiones y en los procesos administrativos; ayuda a minimizar los riesgos y construir confianza con los grupos de interés. Adicionalmente, un buen Gobierno Corporativo es una pieza clave para alcanzar los objetivos estratégicos corporativos de una compañía

¿Por qué es importante el Gobierno Corporativo?

Es importante porque permite un manejo con transparencia e independencia, en procura de generar un mayor valor para sus grupos de interés.

Un buen Gobierno Corporativo fortalece las relaciones de confianza en el desempeño de la organización. Además, en el caso de empresas con participación estatal, las blinda de la posible influencia política en el logro de los objetivos de largo plazo propuestos.

Un buen Gobierno Corporativo:



Construye una cultura organizacional



Permite tomar decisiones corporativas que crean valor de largo plazo



Fortalece relaciones de confianza y de equidad frente a los accionistas



Eleva la percepción positiva y la valoración de una empresa en los mercados de valores y para inversionistas en general

¿Cuáles son los órganos del Gobierno Corporativo?


- **Asamblea General de Accionistas o Junta General de Accionistas**
Es el máximo órgano de decisión, encargado de fijar directrices y de orientar y evaluar la gestión de los miembros de la Junta Directiva y de los representantes legales de las compañías.
- **Junta Directiva, Directorio o Consejo de Administración**
Es el máximo órgano de dirección estratégica de la sociedad. Determina las políticas generales de la empresa y vela por los derechos y trato equitativo de todos los accionistas, así como por la estabilidad y desarrollo en el corto, mediano y largo plazo de la sociedad.
- **Comités de Junta Directiva, Directorio o Consejo de Administración**
Para realizar su labor, **las Juntas Directivas cuentan con diversos comités** entre los que se destacan los de Gobierno Corporativo, Compensaciones, Financiero y de Inversiones, Auditorías y Riesgos, entre otros.
- **Alta Gerencia**
Liderada por el Presidente o Gerente General, están definidos en la estructura corporativa de cada empresa como los **principales encargados de la gestión económica, social y ambiental** de la misma y responde ante la Junta Directiva.

Adicionalmente, en el GEB contamos con un Comité de Presidencia con dos perspectivas, Procesos y Aprendizaje y Financiero y de Inversiones, cuya función principal es asesorar al Presidente en la adopción e implementación de políticas, directrices y decisiones de los temas que son de su competencia. Así mismo, cada área cuenta con Comités Primarios en los que se despliegan las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno y se comunica y socializa a todos los colaboradores los temas de mayor importancia de la compañía

Fortalecimiento del Gobierno Corporativo en el GEB

En el Grupo Energía Bogotá fortalecimos nuestras prácticas en Gobierno Corporativo alineadas a los más altos estándares internacionales, lo que nos hace ser un referente en el sector energético y en los emisores de valores de Colombia.

El Grupo Energía Bogotá tiene un Gobierno Corporativo moderno. Desde hace cuatro años se implementaron buenas prácticas tanto en el Grupo como en las filiales. A la fecha se ha cumplido con el 92% de las recomendaciones del Código País de la Superintendencia Financiera de Colombia que recoge los principios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que es el organismo de las buenas prácticas a nivel mundial.



Todos los colaboradores del Grupo Energía Bogotá y de sus filiales somos responsables de la buena marcha de las normas del Gobierno Corporativo.

Acuerdo de Accionistas

Entre los años 2017 y 2018, se realizó un Proceso de Democratización que le permitió al Distrito Capital ofrecer al mercado una porción de las acciones que tenía en el Grupo Energía Bogotá, **manteniendo el control de la compañía**, con una participación del 65,68%.

En ese contexto, para atraer mayor inversión y avanzar en la implementación de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, el Distrito Capital ofertó un Acuerdo de Accionistas con el propósito de **fortalecer el gobierno corporativo de la sociedad**, y así atraer mayores potenciales inversionistas que participaran del proceso de Democratización.

Ventajas del Acuerdo de Accionistas

Aumento en el número de miembros independientes: pasaron del 25% al 44,4% de la Junta Directiva, es decir cuatro de nueve miembros, como mínimo. Actualmente la Junta Directiva cuenta con seis miembros independientes.

Una Junta Directiva con mayor independencia **permite garantiza mayor transparencia y neutralidad en la toma de decisiones**, lo que se traduce en mayores beneficios para todos los accionistas y favorecen los buenos resultados en el Grupo. las cuales resulten beneficiosas para todos los accionistas y que favorezcan los buenos resultados.



Ventajas del Acuerdo de Accionistas



Presidencia de la Junta Directiva: el Presidente de la Junta Directiva debe ser un miembro que cumpla con los criterios de independencia previstos en el Acuerdo de Accionistas. A partir del 2019, por primera vez en la historia del Grupo Energía Bogotá, su Junta Directiva es presidida por un miembro independiente, que fue nominado por uno de los accionistas minoritarios.

Criterios de independencia de la Junta: se establecen criterios de independencia más estrictos que los contemplados en las normas colombianas con base en los esquemas de empresas líderes en la región y las sociedades listadas en Bolsa de Nueva York.



Distribución de utilidades: el Distrito únicamente votará favorablemente la distribución de dividendos cuando el proyecto de reparto respectivo haya sido recomendado por la Junta Directiva conforme al mecanismo de liquidación de utilidades previsto en la Ley.



Mayor participación de accionistas minoritarios: antes, los accionistas minoritarios sólo tenían derecho a solicitar la convocatoria de la Asamblea cuando representaban el 25% del total de las acciones, y ahora pueden convocar con sólo el 10% de dichas acciones. Adicionalmente, los accionistas minoritarios carecían de una incidencia preponderante en las decisiones de la Asamblea, pero ahora, para la toma de decisiones estratégicas se requiere del voto favorable de los accionistas minoritarios para alcanzar el 70% del total de las acciones.

¿Qué es el Acuerdo de Grupo Empresarial?

Con el fin de poner en marcha la implementación de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo en todas las empresas que componen el Grupo y lograr un crecimiento sostenible conforme a objetivos comunes, se suscribió el Acuerdo de Grupo Empresarial, el cual define el modelo de intervención entre el GEB y sus filiales.

Tomar decisiones bajo los mismos criterios orienta los esfuerzos de todos hacia el logro de los objetivos estratégicos y hacia la consolidación de una cultura organizacional.

Nuestra estrategia y la cultura organizacional en el GEB son activos cada vez más valorados en las relaciones con nuestros grupos de interés.

La ruta del Gobierno Corporativo en el GEB

2016

- Adopción del Plan Estratégico Corporativo (PEC)
- Creación y reglamentación de los Comités de Junta Directiva
- Implementación del nuevo modelo de gobierno corporativo en todas las empresas del GEB

2017

- Adopción de las políticas de gobierno corporativo en el GEB y sus filiales
- Adopción del Acuerdo de Grupo Empresarial
- Primera fase del Proceso de Democratización del GEB

2018

- Adopción de políticas adicionales de gobierno corporativo en el GEB y sus filiales
- Segunda fase y culminación del Proceso de Democratización del GEB
- Entra en vigencia del Acuerdo de Accionistas promovido por el Distrito Capital
- Asamblea de Accionistas aprueba la Reforma Estatutaria conforme al Acuerdo de Accionistas

2019


- Entra en vigencia de la Política de Operaciones con Partes Vinculadas
- Implementación del plan de comunicaciones internas y externas sobre Gobierno Corporativo
- Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva conforme a la política de nominación, remuneración y sucesión
- Adopción de la Política de Sucesión de la Alta Gerencia





Grupo
Energía
Bogotá


Síguenos en:

www.grupoenergiabogota.com

 @GrupoEnergiaBog

 @GrupoEnergiaBogota

 @GrupoEnergiaBogota

 Grupo Energía Bogotá